

# NOVEDADES ACADÉMICAS SOBRE EL QUEÍSMO

RICARDO JIMÉNEZ YÁÑEZ DE BARBER. Universitat Internacional de Catalunya.

ANTONIO RODRÍGUEZ TOVAR. Universitat Pompeu Fabra.

**RESUMEN:** El estudio del queísmo ha ido en aumento. Se han destacado como sus causas principales la economía lingüística y la influencia de otras lenguas. La postura de la Real Academia de la Lengua sobre el queísmo es variada, pero en ningún caso se considera un vulgarismo. El empleo u omisión de preposición entre el verbo y la partícula *que* se aconseja en determinadas formas y construcciones, si bien su importancia se acentúa más en unos diccionarios que en otros. En algunos casos, los diccionarios reducen el queísmo a la lengua oral, o a la culta. Se ha comprobado que, como señala la *Nueva gramática*, el verbo *alegrarse* es el verbo con más usos queístas, seguido del verbo *fijarse*. El *DPD* y la *Nueva gramática* mencionan el queísmo relacionado con la construcción de «*que galicado*». Esta última recomienda evitar el error del 'quesuismo'.

**Palabras clave:** queísmo, preposición, Nueva gramática, Real Academia Española.

**ABSTRACT:** The analysis of queísmo is increasing. Linguistic economy and influence of other languages are considered its main causes. The position of the Real Academia de la Lengua on queísmo is varied, but in no case is it considered a vulgarism. The use or omission of a preposition between the verb and the 'que' particle is recommended in certain forms and constructions, although its importance is emphasized more in some dictionaries than others. In some cases, dictionaries reduce queísmo to spoken language, or to formal registers. It has been shown that, as *Nueva gramática* indicates, the verb 'alegrarse' is the verb with most 'queísta' uses, followed by the verb 'fijarse'. *DPD* and *Nueva gramática* mention the queísmo related to the construction of the 'que galicado'. The latter recommends avoiding the error of 'quesuismo'. **Keywords:** queísmo, preposition, Nueva gramática, Real Academia Española.

## 1. EL QUEÍSMO: CARACTERIZACIÓN

El queísmo es la «omisión de la preposición (*de*, sobre todo, pero también *en*, *a*, etc.) en subordinadas sustantivas que sí deben llevarla» (Cuesta, 2007: 689). Por su parte, G. Torrego en la *Gramática descriptiva* define ese fenómeno como «la supresión de la preposición *de* delante de la conjunción subordinante *que* cuando aquella es exigida por algún elemento de la oración (verbo, sustantivo, adjetivo, etc.)» (G. Torrego, 1999: 2133). Por último, en la *Nueva gramática* (§ 43.6a) se afirma que «se denomina QUEÍSMO la supresión indebida de la preposición que precede a la conjunción *que*, como en *Estamos seguros que esta situación escapa a la responsabilidad del Canal [...]*, por *Estamos seguros de que...*». En la definición de la *Nueva gramática* se indica que esa supresión es indebida, por tanto la Real Academia indica una norma.

## 2. POSTURAS NORMATIVAS ANTE EL QUEÍSMO

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* aparecen solo dos menciones sucintas a la omisión de la preposición.

G. Torrego (1999: 2107) analiza dos clases de queísmo: el queísmo conjuntivo y el pronominal. Ese autor afirma que evita «las estimaciones de censura o de condena que suelen caracterizar las presentaciones de carácter normativo». Por tanto, no se usan en esa obra los términos 'dequeísmo' y 'queísmo' con carga normativa. Solo se tratan como términos neutros que describen esquemas sintácticos definidos en la gramática referida a la subordinación. Según afirma G. Torrego (1999: 2141), hay acuerdo entre los estudiosos de que el fenómeno del queísmo es normal en el español antiguo. Se conocen casos, como ya se han mencionado, de *La Galatea*, del *Quijote*, de obras de Berceo, Calderón...

El mismo autor (1999: 2136) menciona que los mayores índices de queísmo se dan en estos casos: verbo pronominal + *de que*, verbos compuestos (*no haber duda...*) *de que*, adjetivo + *de que* (*soy consciente, estoy convencido...*)

G. Torrego (1999: 2141) afirma que los jóvenes son más queístas que otros hablantes y los castellano-hablantes son más queístas que los bilingües. El mismo autor señala, citando

un estudio de Gómez Devis, que el queísmo es más normal que el dequeísmo.

En la *Nueva gramática* (2009: 43.6ñ) se menciona que el queísmo se atestigua con mayor frecuencia en los registros formales, y que algunas de sus variantes están bastante extendidas. Se han examinado en el banco CREA qué datos se ofrecen en los registros de «libros» de las expresiones *no cabe duda de que* y *no cabe duda que*. La primera ofrece 139 439 en 139 439 documentos (consulta el 25 de junio de 2011). La segunda forma da 1 648 resultados (consulta el 1 de junio de 2011). La búsqueda de las mismas formas en registros orales arroja estas cifras: la forma *no cabe duda de que*, 1 593 casos (consulta el 1 de junio de 2011); y *no cabe duda que*, 1 596 ejemplos (consulta el 1 de junio de 2011). Esta búsqueda confirma que existe mayor frecuencia, pero es de escaso margen.

Se afirma, también, que ese fenómeno es la supresión *indebida* de la preposición que precede a la conjunción, como se ha mencionado en el capítulo anterior. En las oraciones subordinadas sustantivas en función de adyacente que dependen de un núcleo sustantivo puede aparecer queísmo. Por ejemplo: *No cabe duda que es mejor que yo* (por *No cabe duda de que es mejor que yo*). En la *Nueva gramática* (§ 43.6ñ) se recomienda emplear estas formas: *darse cuenta de que...*, *tomar conciencia de que...*, *dar la impresión de que...*, *dar la casualidad de que...*, *tener la seguridad de que...*, *caber duda de que...* Luego se indica que, en las construcciones con el verbo *dar* y algunos sustantivos de reacción afectiva (*miedo*, *pena*, *vergüenza*, *apuro*, etc.), las dos opciones se consideran correctas.

También se produce queísmo con verbos no pronominales y función de complemento regido: *convencer de que...*, *depender de que...*, *insistir en que...*, *acordarse de que...* (por *acordarse que...* en el sentido de ‘recordar’), etcétera. En la *Nue-*

*va gramática* (§ 43.6p) se consideran preferibles las formas con preposición de esas estructuras. El verbo *amenazar* (en el sentido de ‘anunciar o hacer ver a alguien que se le va a provocar un daño’) se puede construir con preposición o sin ella; no se considera queísmo omitirla, según la *Nueva gramática* (§ 43.6q). En una búsqueda en CREA del verbo *amenazó*, en todos los registros de todos los países se encontraron 1 047 ejemplos (Consulta el 25 de junio de 2011). La búsqueda de *amenazó con* en todos los registros y en todos los países de habla hispana arroja la cifra de 551 casos (Consulta el 25 de junio de 2011). Y de *amenazó* que se han hallado 5 ejemplos (Consulta el 26 de junio de 2011). En realidad, del verbo *amenazó que* se han encontrado 4 ejemplos válidos. En la *Nueva gramática* (§ 34.7b y § 43.6s) se considera que no constituye un caso de queísmo las alternancias de verbos transitivos con correlatos pronominales, como sucede en el verbo *olvidar*: *olvidar una fecha – olvidarse de una fecha*.

En la *Nueva gramática* (§ 31.14e, § 45.2f) se explican con detalle los usos de esas locuciones. Al estudiar la conjunción y el adverbio, se afirma

que «antes que y después que han sido consideradas conjunciones subordinantes que resaltan la productividad de la pauta «adverbio + que» [...] en la creación de esas voces». Después se menciona que esa asimilación es problemática porque mantiene las propiedades de una comparación adverbial. Se afirma luego que tanto la versión con *de* cómo la versión con *que* admiten las expresio-

nes llamadas *diferenciales* en la *Nueva gramática* (§ 45.2f). Por tanto, se dan como válidos implícitamente los usos con la preposición y sin ella.

### 3. CAUSAS DEL QUEÍSMO

La *Nueva gramática* (§ 43.6ñ) indica por qué se produce queísmo en estructuras como las



Gramática Descriptiva de la Lengua Española

siguientes: *darse cuenta que...*, *tomar conciencia que...*, *dar la impresión que...*, *dar la casualidad que...*, *tener la seguridad que...*, *caber duda que...*

Según la *Nueva gramática* (§ 43.6o) esas expresiones «se reinterpretan como predicados verbales complejos en la variante queísta, lo que hace que se pierda la conciencia del sustantivo que contienen y, por consiguiente, la dependencia que de él mantiene el complemento oracional». En relación con esas construcciones, González Calvo (1993: 65) señala que existe un fuerte grado de lexicalización, si no total, entre el verbo y el complemento directo por eso se produce queísmo en esta frase: *Me di cuenta que ya era la hora*. En la *Nueva gramática* (§ 43.6o) solo se limita a analizar una causa de ese fenómeno.

### 3. EL QUEÍSMO EN ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

#### 3.1. EL QUEÍSMO EN O. S. S. EN FUNCIÓN DE COMPLEMENTO DE RÉGIMEN PREPOSICIONAL

##### 3.1.1. CON VERBOS

##### PRONOMINALES

La *Nueva gramática* (§ 43.6t) analiza el verbo *preocupar*. Indica que se percibe un notable cambio de significado con la preposición o sin ella.

El verbo *presumir* también presenta dos significados con dos regímenes distintos, como afirma G. Torrego (1999: 2139). Si *presumir* significa ‘hacer ostentación’, lleva la preposición *de*: *Presume de todo lo que le sucedió en África*. En cambio, no lleva preposición si significa ‘intuir’, ‘presagiar’, ‘sospechar’: *Él presume que la reunión ministerial va a acabar muy tarde*. Habrá queísmo si se omite la preposición cuando el verbo signifique la primera acepción. La *Nueva gramática* (§ 43.6r) indica lo mismo, que no hay queísmo en la forma *presumir que...* porque designa una acepción distinta a del verbo *presumir de que...*

##### 3.1.2. CON VERBOS NO PRONOMINALES

Se produce queísmo con verbos no pronominales y función de complemento regido, como sucede en el siguiente ejemplo: *\*Todo depende que tengamos suerte*. Se produce en formas como las siguientes: *convencer de algo...*, *depender de algo...*, *insistir en algo...*, *acordarse de que...* (por *acordarse que...* en el sentido de ‘recordar’), etc. En la *Nueva gramática* (§ 43.6q) se consideran preferibles las formas con preposición.

La alternancia entre *que* y *de que* es menos conflictiva en los casos en que los verbos que introducen esas partículas expresan significados distintos: *presumir que...* (‘sospechar’) – *presumir de que...* (‘vanagloriarse’). Eso sucede también con los verbos *responder que...* – *responder de que...*, *asegurar que...* – *asegurarse de que...*, *acordar que...* – *acordarse de que...* como se asegura en la *Nueva gramática* (§ 43.6r).

Tampoco se da queísmo en verbos transitivos con correlatos pronominales según la *Nueva gramática* (§ 43.6s). A esos verbos pertenecen estas formas: *olvidar una fecha* – *olvidarse de una fecha*, *equivocar el camino* – *equivocarse de camino*, *encontrar a alguien* – *encontrarse con alguien*, *alegrar a alguien que...* – *alegrarse alguien de que...*, *doler a alguien que...* – *dolerse alguien de que...*, *ofender a alguien que...* – *ofenderse alguien de que...*. En la *Nueva gramática* (§ 34.7b y 43.6m) se ha comprobado que se ha estudiado con mucho detalle el verbo *olvidar*. Por un lado (§ 34.7b), se afirma que no constituye un caso de queísmo



Nueva gramática de la lengua española

mo las alternancias de verbos transitivos con correlatos pronominales. Se citan entre los ejemplos el verbo *olvidar*: *olvidar una fecha* – *olvidarse de una fecha*, y se explica que existe proximidad en el significado de los dos verbos. Por otro lado, al analizar el dequeísmo (§ 43.6m) se afirma que no hay dequeísmo en este uso del verbo: *Me olvi-*

*dé de que era tu cumpleaños*. Pero sí en esta forma: *Se me olvidó que era tu cumpleaños*. Se explica que este enunciado es incorrecto porque supone un cruce entre el uso pronominal del *olvidarse* con complemento de régimen y el uso transitivo de verbo *olvidar*.

### 3.2. EL QUEÍSMO EN O. S. S.

#### EN FUNCIÓN DE ADYACENTE

En las oraciones subordinadas sustantivas en función de adyacente, tanto si dependen de un núcleo sustantivo como si dependen de un núcleo adjetivo, también se dan casos de queísmo.

#### 3.2.1. DEPENDIENTES DE UN NÚCLEO SUSTANTIVO

Entre las estructuras dependientes de un núcleo sustantivo se encuentran las siguientes: *darse cuenta de que...*, *no tenía ni idea de que...*, *parte de la base de que nadie la quiere...*, *he llegado a la conclusión de que no valgo para nada...*, *te doy mi palabra de honor de que yo no he sido...*, etc.

En la *Nueva gramática* (§ 43.6ñ) se recomienda emplear estas formas: *darse cuenta de que...*, *tomar conciencia de que...*, *dar la impresión de que...*, *dar la casualidad de que...*, *tener la seguridad de que...*, *caber duda de que...*

Se indica luego que, en las construcciones con el verbo *dar* y algunos sustantivos de reacción afectiva (*miedo*, *pena*, *vergüenza*, *apuro*, etc.), las dos opciones se consideran correctas. La doble opción se considera justificada, desde el punto de vista gramatical, porque, en ausencia de la preposición, la subordinada sustantiva se interpreta como sujeto: *Me da miedo que diga esas cosas* > *Me da miedo eso*.

Por su parte, Manuel Casado, catedrático y miembro correspondiente de la Real Academia Española, indica que, en las oraciones que tratamos en este epígrafe, la única preposición que se usa es *de*: *Tengo la certeza de que ganaremos*. Continúa y señala que «en la lengua poco cuidada se suprime a veces la preposición *de*» (Casado: 2012, 129).

En el *DPD* (s. v. QUEÍSMO § 1g), se menciona un matiz que no aparece en la *Nueva gramática*.

En ese diccionario se dice que «no deben confundirse las locuciones *caer en la cuenta*, *darse cuenta*, que exigen *de*, con *tener en cuenta*, que no exige la preposición: *No tiene en cuenta que nos esforzamos* (no *No tiene en cuenta de que nos esforzamos*).

#### 3.2.2. DEPENDIENTES DE UN NÚCLEO ADJETIVO

Se produce queísmo en construcciones de adjetivos que llevan complementos circunstanciales: *seguro de que...*, *convencido de que...*, *consciente de que...*, *advertido de que...*, *informado de que...*

Estas estructuras queístas *estar seguro que...*, *estar convencido que...*, *o ser consciente que...* están extendidas en la lengua conversacional de casi todos los países hispanohablantes, como se afirma en la *Nueva gramática* (§ 43.6p). En español está extendida la expresión especialmente con el adjetivo *seguro*. De todas formas, la construcción no queísta sigue siendo mayoritaria en los textos. Se confirma esa afirmación porque en CREA se han hallado 124 casos (consulta el 2 de junio de 2011) de la forma *estoy seguro que*, y de la forma con preposición, 343 resultados. Esta es la variante que se considera preferible en la *Nueva gramática* (§ 43.6p).

### 3.3. LOS VERBOS INFORMAR, ADVERTIR, AVISAR, CUIDAR, DUDAR

En la *Nueva gramática* (§ 43.6j) se afirma que el uso del complemento *de que* con el verbo *informar* es correcto. Después se indica que ese uso alterna con la omisión de la preposición: *informar de que...* - *informar que...* La forma sin preposición es mayoritaria en América y la que usa preposición lo es en España. En el banco CREA se han hallado estos resultados. En España, de la forma *informó de que* se ofrecen 206 resul-

tados (consulta el 4 de junio de 2011), y de *informó que* 410 casos. De México, país elegido por tener el mayor número de hablantes de español en América, se ofrecen estos datos en CREA: de *informó de que*, 2 resultados; y de *informó que*, 686 casos. Los datos de la forma *informó de que* en España del CREA son menores que los datos de la forma



Diccionario panhispánico de dudas

sin preposición. Esto contradice la afirmación de la *Nueva gramática*.

Al tratar el dequeísmo, en el *DPD* (s. v. DEQUEÍSMO § 2) se afirma del verbo *advertir* lo mismo que del verbo *informar*. En sus acepciones más comunes, se puede construirse con preposición o sin ella. La preposición delante de la conjunción no es obligatoria (<http://buscon.rae.es/dpdI/SrvltGUIBusDPD?origen=RAE&lema=deque%EDsmo#3>) [consulta en línea]. En cambio, la *Nueva gramática* (§ 43.6k) precisa mucho más. Cuando ese verbo significa ‘informar’ o ‘anunciar’ se construye con complemento regido, si el término de la preposición es un grupo nominal: *Nos advirtieron del peligro*. En América, si el complemento de ese verbo es una subordinada sustantiva con ese sentido, la norma predominante es evitar la preposición *de*: *El chófer nos advirtió que teníamos que discutir de nuevo la tarifa*. En España se dice que ese uso no es desconocido. Después, se tiende a construir sin preposición cuando significa ‘percibir’. Por ejemplo: *Se advierte que crece el nivel de la renta media*. Sin embargo, la variante con preposición se extiende en el español de Europa. Si *advertir* significa ‘avisar con amenazas’ alterna el uso con *que* y con *de que*. Se han buscado resultados en CREA de esas formas, y en diversos tiempos, con poquísimos resultados (para la forma *nos advirtieron de que*, no hay resultados; para *me advirtieron de que*, 1 resultado; *te advertí de que*, 1 resultado; *nos advertía de que*, no ofrece resultados).

Como sucede con los verbos mencionados en los apartados anteriores, en el *DPD* (s. v. *avisar* § a) b) ) se menciona que el verbo *avisar* en sus acepciones más comunes, se puede construirse con preposición o sin ella. La preposición delante de la conjunción no es obligatoria (<http://buscon.rae.es/dpdI/SrvltGUIBusDPD?origen=RAE&lema=deque%EDsmo#3>) [consulta en línea]. Y en la *Nueva gramática* (§ 43.6k) se afirma que la distribución de los complementos con este verbo es similar a la del verbo *advertir*.

En la *Nueva gramática* (§ 43.6l) se indica que «en el español americano tiende a usarse con complemento directo oracional, aunque se observa mayor alternancia entre este régimen y

el preposicional en la zona caribeña». En Cuba, CREA ofrece 2 resultados de la forma *avisaron de que*, y no hay resultados de *avisábamos de que* ni de *avisar de que*, ni de *avisaré que*. Mientras que las formas ofrecen estos resultados: *avisar que* (3 casos), *avisaron que* (2 casos), *avisaré que* (no hay resultados) y *avisábamos que* (no hay resultados). Las búsquedas de esos términos en Puerto Rico y Panamá son semejantes a las de Cuba. No se ha apreciado esa alternancia mencionada por la *Nueva gramática* (§ 43.6l).

Se estudian los complementos que lleva el verbo *cuidar*, en la *Nueva gramática* (§ 43.6n). Con grupos nominales alterna el complemento directo y el de régimen, si el verbo significa ‘ocuparse, estar al cargo de alguien o algo’. Se construye con la preposición *de*, con el sentido de ‘procurar’. Por ejemplo en esta frase: *Cuiden de que todo esté en orden*. En la lengua hablada se extiende el régimen sin preposición. Se han buscado resultados en CREA de estas formas. Las construcciones *cuiden de que* y *cuiden que* no ofrecen resultados (consulta el 4 de junio de 2011). En búsqueda del campo «oral» la forma *cuida de que* arroja la cifra de 2 resultados. Y la misma búsqueda «oral» para la forma *cuida que* no ofrece ningún resultado. Se ha buscado la forma *cuidaré que* y *cuidaré de que*: la primera no ofrece ningún resultado y la segunda 2. Las formas *cuidaba de que*, 5 resultados en todos los medios; *cuidaba que*, 2 casos en todos los medios. Los casos encontrados son poco fiables para confirmar o dudar de la afirmación de la *Nueva gramática*, salvo para el dato de las forma *cuidaba de que* y *cuidaba que*, que ponen en duda la doctrina de la academia.

En la *Nueva Gramática* (§ 43.6t) se consideran correctos los complementos de régimen y los transitivos con el verbo *dudar*.

#### 4. EL QUEÍSMO EN ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS DE RELATIVO

El queísmo también se da en oraciones subordinadas adjetivas de relativo, si se omite la preposición, y con ella el artículo, ante el pronombre relativo. Por ejemplo: \* *La chica que le*



doy clase tiene 15 años (en vez de *La chica a la que le doy clase tiene 15 años*). G. Torrego (1999: 2134) denomina *queísmo pronominal* a este caso de queísmo.

G. Torrego distingue cuatro casos de queísmo pronominal. El primero se da en la construcción llamada ‘de *que* galicado’, por ser de influencia francesa: *Fue por Juan que me enteré de lo ocurrido*. En el *DPD* (s. v. *que* § 1.5.), se indica que «en el español de América y, en España, entre hablantes catalanes, esta supresión es frecuente en las oraciones enfáticas de relativo con el verbo *ser*, igual que ocurre en francés, razón por la cual algunos tratadistas han denominado «*que galicado*» a este fenómeno: «*Fue por eso que recurrí a una gran amiga de ella*» [...]. La construcción considerada más correcta exige, en estos casos, repetir la preposición ante el relativo, y que este lleve artículo: *Fue por eso por lo que...* (<http://buscon.rae.es/dpd/que>) [consulta en línea]. En la *Nueva gramática* (§ 40.10) se estudia esa construcción en el apartado de las copulativas enfáticas. Hay discrepancia entre los gramáticos sobre si la partícula subordinante *que* es conjunción o relativo. En la *Nueva gramática* (§ 40.10) no se prescribe el uso de la preposición en esas construcciones

El segundo tipo de queísmo pronominal es el llamado ‘quesuismo’. Es el empleo de la secuencia *que + su* en lugar del determinante *cuyo* y sus variantes: *\*Esta es la mujer que su marido ganó el premio*, *Esta es la mujer cuyo marido ganó el premio*. En la *Nueva gramática* se indica que el término ‘quesuismo’ es apropiado solo en parte, ya que las formas *que* y *su* no son contiguas en todos los casos, por ejemplo no se da en esta frase: *Tenía una novia que a su padre le encantaba pescar*.

### 5. EL QUEÍSMO EN LOCUCIONES CONJUNTIVAS

La omisión de la preposición en locuciones conjuntivas también es queísmo. Ese fenómeno se da en estas locuciones: *a pesar de que*, *a fin de que*, *a condición de que*, *en caso de que*, *hasta el punto de que*, *en vistas de que*, *antes (de) que*, *después (de) que*, *con tal (de) que*.

Según el *DPD* (<http://buscon.rae.es/dpd/después>) [consulta en línea], bajo el lema *después*, las construcciones *después que* (2319 casos en CREA) (consulta el 4 de junio de 2011) o *después de que* (2244 resultados en CREA) (consulta el 1 de junio de 2011) y las locuciones *antes que* (5588 casos en CREA) o *antes de que* (9100 casos en CREA) son válidas. En ese diccionario se afirma que «del cruce de *después que* y *después de surgió después de que*, variante de la locución conjuntiva que algunos gramáticos censuraron en un principio por dequeísta, pero que hoy se considera válida» (<http://buscon.rae.es/dpd/después>) [consulta en línea]. En la *Nueva gramática* (§ 29.3b-d, 30.6k-o y 36.1c) se usan las dos formas.

### 6. OTROS CASOS DE QUEÍSMO

Se manifiesta frecuentemente en expresiones formadas por el verbo *dar* seguido de algunos sustantivos abstractos que designan sentimiento, como *vergüenza*, *miedo*, *pena*, *rabia*. En el *DPD*, se afirma que en esos casos suele preferirse en la lengua culta la construcción sin *de* ([http://buscon.rae.es/dpd/SrvltGUIBusDPD?origen=RAE&lema=dar\(se\)](http://buscon.rae.es/dpd/SrvltGUIBusDPD?origen=RAE&lema=dar(se))). En la *Nueva gramática* (§ 41.7b) no se señala la preferencia de uso y solo se indica que existe el uso con preposición o sin ella.

### 7. CONCLUSIONES

El espacio dedicado al estudio del queísmo ha ido aumentando en las obras de la Real Academia, desde la publicación del *Esbozo* en el año 1973. Varios estudios confirman que es un fenómeno muy extendido, especialmente en los registros formales, según la *Nueva gramática*.

Destacan las siguientes causas del queísmo: la economía lingüística y la influencia de otras lenguas (en concreto, muchos hablantes de lengua catalana incurrir en él cuando hablan en español). En las obras recientes de la Real Academia se mencionan también causas de casos aislados.

La postura de la Real Academia de la Lengua es variada y con matices, según cada caso.

Como norma general, cabe decir que la norma indica que cometer queísmo no es un vulgarismo.

Se recomienda emplear estas formas:  *darse cuenta de que...*,  *tomar conciencia de que...*,  *dar la impresión de que...*,  *dar la casualidad de que...*,  *tener la seguridad de que...*,  *caer duda de que...*. En la Nueva gramática se indica que, en las construcciones con el verbo  *dar*  y algunos sustantivos de reacción afectiva ( *miedo* ,  *pena* ,  *vergüenza* ,  *apuro* , etc.), las opciones con preposición o sin ella se consideran correctas. Sobre esas expresiones en el DPD, en cambio, se afirma que suele preferirse en la lengua culta la construcción sin  *de* . Se consideran preferibles las formas con preposición de las estructuras  *convencer de algo...*,  *depender de algo...*,  *insistir en algo...*,  *acordarse de que...*. En cuanto al verbo  *amenazar*  (en el sentido de ‘anunciar o hacer ver a alguien que se le va a provocar un daño’) se puede construir con preposición o sin ella; no se considera queísmo omitirla. Se considera que no constituye un caso de queísmo las alternancias de verbos transitivos con correlatos pronominales, como sucede con el verbo  *olvidar* :  *olvidar una fecha – olvidarse de una fecha* . La Academia afirma que no debe suprimirse la preposición en enunciados con verbos pronominales como:  *Me acuerdo que no había gente cuando te encontré* . Se ha comprobado que, como señala la Nueva gramática, el verbo  *alegrarse*  es el verbo con más usos queístas, seguido del verbo  *fijarse* . G. Torrego estudia el queísmo en el verbo  *pensar* , sin embargo, sobre este verbo no hay mención del posible queísmo en la Nueva gramática. Al analizarse el verbo  *preocupar*  en la Nueva gramática se indica que se percibe un notable cambio de significado con la preposición o sin ella. En esa gramática se asegura que no hay queísmo en la forma  *presumir que...* porque designa una acepción distinta a del verbo  *presumir de que...*. En esa publicación se consideran preferibles las formas con preposición de los verbos no pronominales. Tampoco se da queísmo en verbos transitivos con correlatos pronominales. En la Nueva gramática se estudia con mucho detalle el verbo  *olvidar* . En las oraciones subordinadas sustantivas en función de adyacente, tanto si dependen de un núcleo sustantivo como si dependen de un

núcleo adjetivo, también se dan casos de queísmo. En la última gramática se precisa que eso se da en la lengua oral. Se recomienda emplear estas formas:  *darse cuenta de que...*,  *tomar conciencia de que...*,  *dar la impresión de que...*,  *dar la casualidad de que...*,  *tener la seguridad de que...*,  *caer duda de que...*. En el DPD se menciona un matiz que no aparece en la Nueva gramática: se dice que no deben confundirse las locuciones  *caer en la cuenta* ,  *darse cuenta* , que exigen  *de* , con  *tener en cuenta* , que no exige la preposición. La Real Academia considera preferible la variante con  *de*  en construcciones de adjetivos que llevan complementos circunstanciales:  *seguro de que...*. Esas variantes están extendidas en la lengua conversacional de casi todos los países hispanohablantes.

La Nueva gramática y el DPD mencionan el queísmo relacionado con la construcción de « *que* galicado». Hay discrepancia entre los gramáticos sobre si la partícula subordinante  *que*  es conjunción o relativo. En la Nueva gramática se recomienda evitar el error del ‘quesuismo’. Además, se indica en esa obra que ese término ‘quesuismo’ es apropiado solo en parte. ■

### BIBLIOGRAFÍA

- ◆ BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta (dirs.) (1999):  *Gramática descriptiva de la lengua española* , 3 vols., Madrid, Espasa Calpe.
- ◆ CASADO, Manuel (2012):  *El castellano actual: usos y normas* , Barañáin, Eunsa.
- ◆ CUESTA, Paloma (2007): «Aspectos gramaticales de la expresión» en Pilar Gómez Manzano y otros,  *Ejercicios de gramática y de expresión* , Madrid, Ed. Ramón Areces.
- ◆ GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1999): «La variación en las subordinadas sustantivas: dequeísmo y queísmo», en BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta (dirs.)  *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* , Madrid, Espasa Calpe.
- ◆ GONZÁLEZ CALVO, J. M. (1993):  *La oración simple* , Madrid, Arco/Libros.
- ◆ Real Academia Española (2005):  *Diccionario panhispánico de dudas* , Madrid, Santillana. [Cit. como DPD; también en: <http://buscon.rae.es/dpd/>]
- ◆ Real Academia Española (2009):  *Nueva gramática de la lengua española* , 2 vols., Madrid, Espasa Calpe. [Cit. como  *Nueva gramática* ]
- ◆ Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [01/12/11], Corpus de referencia del español actual, <<http://www.rae.es>>